



Acta de la Junta de Aclaraciones para el procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional No. IEC/002/2024

“Contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2024”

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/002/2024**

**“CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024”**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05) del día sábado veintisiete (27) de enero de dos mil veinticuatro (2024) fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número IEC/002/2024, así como en las respectivas bases, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024”**; se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, con domicilio en Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila para llevar a cabo el acto de **Junta de Aclaraciones**, estando presentes los funcionarios del Instituto y el representante legal del licitante, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Preside este acto el Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Instituto Electoral de Coahuila, estando presentes además el Lic. Carlos Alejandro Moreno Muñiz, en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna del Instituto, la Lic. Yuriria Rendón Yáñez, en representación de la Unidad Técnica de Fiscalización, como invitado el Lic. Mario Alberto Flores Bazaldua, Coordinador de Adquisiciones, así como también contamos con la presencia del Ing. Jorge Gallegos Valdés, Director Ejecutivo de Innovación e Informática, área requirente del servicio a contratar y la de la voz, C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias, en representación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Secretaría Técnica del mencionado Comité.

Se da inicio a este acto, señalando que se recibió escrito de manifestación de **interés para participar** en la presente licitación, de las siguientes personas moral o física:

No.	Nombre
1	INFORMÁTICA ELECTORAL SC.
2	JUAN ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ
3	DSI ELECCIONES S.A. DE C.V.
4	GRUPO PROISI S.A. DE C.V.



Acta de la Junta de Aclaraciones para el procedimiento de  
Contratación por Licitación Pública Nacional No. IEC/002/2024

“Contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación  
y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
del Proceso Electoral Local Ordinario 2024”

Cabe precisar que, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación número IEC/002/2024, fueron recibidas vía correo electrónico dentro del plazo establecido para ello, lo cual se acredita con la impresión del correo electrónico y/o registro de Oficialía de Partes de este Instituto, las siguientes solicitudes de aclaración:

<b>Nombre del Licitante:</b> Grupo PROISI S.A. de C.V.
<b>Número de Título de las Bases:</b> Anexo Técnico
<b>Punto:</b> N/A
<b>Partida:</b> N/A
<b>Pregunta número 1:</b> ¿Se deberá contemplar las modalidades de voto en el extranjero, voto anticipado y voto en prisión preventiva en este Proceso Electoral? Y de ser así, ¿Se deberá habilitar un espacio especial parecido a un CATD en las Instalaciones del Instituto para digitalizar las actas de estos tipos de votación?
<b>Respuesta:</b> En este Proceso Electoral Local 2024 se tiene contemplada solo la modalidad de Votación Anticipada, para la elección de Ayuntamientos en Coahuila no se tienen contempladas las modalidades de Voto en el Extranjero ni Votación de Personas en Prisión Preventiva, de conformidad al numeral 18 de Proceso Técnico Operativo si se tiene contemplado la instalación de un CATD en las oficinas centrales de este Instituto.
“18. Para el caso de las actas correspondientes a Voto Anticipado (VA) se podrá utilizar la aplicación PREP-Casilla por el representante del IEC ya sea en la Mesa de Escrutinio y Cómputo donde se elabora el Acta; O bien, se podrá digitalizar a la llegada de las actas a la Sesión Permanente de Consejo General del IEC, donde se dará su lectura”.
<b>Número de Título de las Bases:</b> Anexo Técnico
<b>Punto:</b> 2.1.1.1.1
<b>Partida:</b> De los dispositivos móviles
<b>Pregunta número 2:</b> Conforme a las características solicitadas de los dispositivos móviles para las tareas de digitalización desde las casillas y por el número de celulares que se requieren adquirir. ¿Se podrá suministrar equipos



Acta de la Junta de Aclaraciones para el procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional No. IEC/002/2024

“Contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2024”

<p><b>Nombre del Licitante:</b> INFORMÁTICA ELECTORAL SC.</p>
<p><b>Número de Título de las Bases:</b> 3 Requisitos para participar</p> <p><b>Punto:</b> 3.2 Documentación requerida de persona moral.</p> <p><b>Partida:</b> 3.2.3</p> <p><b>Pregunta número 1:</b> ¿Copia simple y original para su cotejo de identificación oficial vigente del representante legal del licitante: credencial para votar, licencia para conducir, cartilla militar, ¿pasaporte o cedula profesional? <b>¿es posible adjuntar copia certificada en lugar de la identificación original y presentar en el acto la identificación original solo para su cotejo?</b></p> <p><b>Respuesta:</b> Los Licitantes podrán presentar copia certificada y copia simple dentro del sobre, siempre y cuando presente para su cotejo el mismo documento en original en el acto de apertura de propuesta técnica y económica. Dado el caso contrario se asentaría en el acta que no presentó el requisito en mención.</p>
<p><b>Número de Título de las Bases:</b> 3 Requisitos para participar</p> <p><b>Punto:</b> 3.2 Documentación requerida de persona moral.</p> <p><b>Partida:</b> 3.2.20</p> <p><b>Pregunta número 2:</b> Declaratoria bajo protesta de decir verdad en formato original firmado por el representante legal del licitante en donde afirme que en ningún momento ha estado sujeto a juicio, resolución judicial civil, penal o administrativa por incumplimiento o <b>deficiencia</b> en forma total o parcial de las obligaciones contraídas con Dependencias Gubernamentales o Entidades Públicas en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, o con Organismos Públicos Locales Electorales o con el Instituto Nacional Electoral así mismo, no tener ningún <b>antecedente negativo</b> en procesos electorales anteriores, que hayan puesto en riesgo alguna elección o la reputación de algún organismo electoral por incumplimiento en la realización de los servicios, imputables al negocio que representan como se indica en el <b>Anexo 7</b>. <i>...Antecedente Negativo en procesos electorales anteriores, que hayan puesto en riesgo alguna elección o la reputación de algún organismo electoral... ¿A cuál de los siguientes puntos se refiere?</i></p>

- 1.- *La promoción de acciones en contra de institutos electorales en el país*
- 2.- *La realización de algún acto tendente a retrasar o cancelar la contratación de algún servicio en ejercicios anteriores.*
3. *Haber puesto en riesgo la credibilidad de los resultados publicados derivado de errores aritméticos o de sistema durante la publicación de los resultados del PREP*

**¿Será motivo de descalificación el licitante se encuentre en alguna de las anteriores que la convocante indique como antecedente negativo?**

La palabra **DEFICIENCIA** sobre el mismo punto anteriormente descrito en esta Pregunta, **¿Se refiere las deficiencias aritméticas que no satisface la calidad de entrega del servicio del PREP y que pusieron en riesgo la veracidad de la publicación?**

Respuesta: Cualquier determinación tomada estará en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables para asegurar una adjudicación justa y transparente, de acuerdo con los principios de igualdad y equidad en el proceso de licitación. Se informa que cualquier declaración falsa, la omisión de algún anexo solicitado o la confirmación de haber estado en algún supuesto negativo conforme al Anexo 7 durante la presentación de la propuesta será motivo suficiente para desechar la misma, dado que dichas acciones constituyen incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y afectan la veracidad de la información proporcionada por el licitante. La precisión y veracidad en la declaración de información es fundamental para el proceso de evaluación y selección, y cualquier inconsistencia que sea aplicable en los supuestos del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, resultará en la descalificación de la propuesta del licitante en cuestión.

#### **Aclaración de la Convocante: Instituto Electoral De Coahuila**

De igual manera se hace la aclaración por parte de la convocante que a petición de las Consejerías Electorales se solicitó en este procedimiento la asistencia de la figura de testigo social establecida en los **Lineamientos que regulan la participación de las personas testigos sociales en las adquisiciones que Realiza el Instituto Electoral de Coahuila**, aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada el día diecinueve

**“Contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación  
y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
del Proceso Electoral Local Ordinario 2024”**

(19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) mediante Acuerdo IEC/CG/022/2024; mismos que de estar disponibles estarán presentes cuando se contraten adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, obras públicas, en los términos de lo dispuesto en el artículo 1, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 1, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para lo que este Instituto podrá contar con la presencia de esta figura a fin de dar mayor certeza y transparencia en el proceso de esta licitación, siendo aquellos que estén el Padrón de Testigos Sociales dado de alta en la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

Se hace la aclaración que, las preguntas recibidas por parte de los licitantes personas morales siguientes:

- **Grupo PROISI S.A. de C.V.** haciéndose constar que asistió al presente acto el Ingeniero Abel Treviño Ramírez, en su calidad e representante legal acreditando con el poder en la escritura pública doscientos ochenta y cuatro (284).
- **Informática Electoral S.C.** fueron contestadas en su totalidad, haciéndose constar que no asistió al presente acto el licitante.

Se pregunta a los comparecientes si se dan por satisfechos a las respuestas de las preguntas que fueron formuladas por su parte, contestando en sentido afirmativo.

Por tanto, las respuestas a sus preguntas, se harán de su conocimiento a través de la presente acta, por medio de correo electrónico registrado, así como en el sitio oficial del Instituto en el apartado de Licitaciones Públicas 2024.

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila la aprobación de la presente acta de junta de aclaraciones respecto de la licitación **IEC/002/2024**, siendo aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional: IEC/002/2024; a las diez horas con veinte minutos (10:20) del día sábado veintisiete (27) de enero de dos mil veinticuatro (2024), firmando esta acta al calce y de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Acta de la Junta de Aclaraciones para el procedimiento de  
Contratación por Licitación Pública Nacional No. IEC/002/2024

“Contratación del tercero que auxilie en el diseño, implementación  
y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares  
del Proceso Electoral Local Ordinario 2024”

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Gerardo Blanco Guerra Secretario Ejecutivo	
Lic. Carlos Alejandro Moreno Muñiz, en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Yuriria Rendón Yáñez, Representación Unidad Técnica de Fiscalización	
L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias Representante de la Secretaría Técnica	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna	

**INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

NOMBRE	FIRMA
Ing. Jorge Gallegos Valdés Director Ejecutivo de Innovación e Informática	
Lic. Mario Alberto Flores Bazaldua Coordinador de Adquisiciones	

**LICITANTES COMPARECIENTES**

NOMBRE	FIRMA
Ingeniero Abel Treviño Ramírez Representante legal de Grupo PROISI S.A. de C.V.	

Estas firmas forman parte del ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IEC/002/2024 RELATIVA A “CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIE EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024” celebrada el día sábado veintisiete (27) de enero de dos mil veinticuatro (2024).